

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/RAAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA PACIENTES REFERIDOS DE LOS HOSPITALES I DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20555901179	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MOVIL BUS S.A.C	Hora de envío :	22:49:16

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En referencia a la disposición que establece que las unidades móviles no deberán tener más de tres (03) años de antigüedad desde la fecha de fabricación, solicitamos que puedan considerar la posibilidad de permitirnos presentar unidades (buses) con una antigüedad de hasta cinco (05) años de fabricación para las rutas asignadas, ya que contamos con unidades que, a pesar de superar los tres (03) años de antigüedad, se encuentran en excelente estado de conservación y mantenimiento. Estas unidades han sido sometidas a rigurosos procesos de mantenimiento, garantizando su óptimo funcionamiento y seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.2 Página: 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el único propósito de evitar prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de estos últimos en el presente procedimiento de selección, ésta Area Usuaría determina ACOGER la observación formulada por el participante.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas numeral 3.1 sobre el requerimiento, de la sección específica de las bases, lo siguiente: DICE: TRES (03) DEBE DECIR: CINCO (05)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/RAAM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA PACIENTES REFERIDOS DE LOS HOSPITALES I DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20555901179	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MOVIL BUS S.A.C	Hora de envío :	22:49:16

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En relación al requisito de dotar a los ómnibus con tripulación auxiliar (terramoza o pulser) para brindar apoyo y asistencia a los pasajeros, así como para dictar las instrucciones de seguridad, nos gustaría señalar que, debido a las medidas sanitarias implementadas a raíz de la pandemia por COVID-19, hemos ajustado nuestros protocolos operativos. Actualmente, el servicio se ofrece únicamente con dos conductores. Un enfoque que ha sido adoptado por diversas empresas del sector a causa del Covid19. Por ello, consideramos necesario eliminar este requisito en las bases, dado que las condiciones actuales nos han llevado a estructurar nuestros servicios de manera que no contamos con personal adicional o auxiliar para estas labores. Este cambio ha sido implementado por varias empresas del sector, que, al igual que nosotros, han modificado sus operaciones en respuesta a la pandemia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.8      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con el único propósito de evitar prácticas que limiten o afecten la libre competencia de estos últimos en el presente procedimiento de selección, acorde a la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros en el mercado actual, ésta Área Usuaria determina ACOGER la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/RAAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA PACIENTES REFERIDOS DE LOS HOSPITALES I DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20555901179

Nombre o Razón social : MOVIL BUS S.A.C

Fecha de envío : 03/12/2024

Hora de envío : 22:49:16

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En relación al requisito establecido en las bases, que indica que la empresa contratada debe garantizar la emisión de boletos de pasajes requeridos por Essalud, en un plazo no mayor a tres (03) horas antes del horario de salida del ómnibus, solicitamos amablemente que se considere la posibilidad de establecer una comunicación directa entre el área de referencia de Essalud y la administración de nuestra empresa, específicamente con la administración de la agencia. Este ajuste permitiría gestionar de manera más eficiente la reserva de pasajes para los pacientes mediante diversos canales de comunicación (correo electrónico y celular) hasta que el paciente pueda presentar la hoja de referencia necesaria para la emisión formal de los boletos. De esta forma, se optimizaría el proceso y se garantizaría un servicio más ágil y efectivo para los pasajeros de Essalud.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.13      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con el propósito de lograr la mayor concurrencia de proveedores en el presente procedimiento de selección, y lograr establecer una comunicación simplificada y directa entre la Entidad y el Contratista, de tal forma que se optimice el precitado proceso de emisión de boletos de pasajeros requeridos por EsSalud dentro de plazo establecido en el requerimiento, se podrán utilizar diversos canales de comunicación (correo electrónico y celular) hasta que el paciente pueda presentar la hoja de referencia necesaria para la emisión formal de los boletos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas numeral 3.1 sobre el requerimiento, de la sección específica, lo siguiente: Se establecerá una comunicación directa entre la Unidad de Admisión, Registros Médicos, Referencias y Contrareferencias de la Red Asistencial Amazonas y la administración del contratista, mediante diversos canales de comunicación (Correo electrónico y Celular) hasta que el paciente pueda presentar la hoja de referencia necesaria para la emisión formal de los boletos, por lo que el postor ganador de la buena pro, deberá proporcionar con ocasión al perfeccionamiento de contrato, el correo electrónico y número de celular, mediante el cual se realizará dicha comunicación.